



14'00h.

MOCIÓN

Doña Victoria Delicado Useros, portavoz del Grupo municipal Ganemos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno, la siguiente **MOCIÓN para que el Ayuntamiento declare "Albacete ciudad Opuesta al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP)"**, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), con el fin potenciar el comercio entre la UE y EEUU, reduciendo las barreras no arancelarias, para supuestamente favorecer la creación de empleo, el crecimiento económico y la mejora de la competitividad.

Desde entonces, la UE y EEUU están negociando en secreto, sin transparencia y sin control de la ciudadanía ni de su legítima representación política, un acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que supone un serio peligro para la democracia, los Servicios Públicos y los derechos de los trabajadores y los consumidores.

Un acuerdo que antepone el interés de inversores, empresas transnacionales y grandes corporaciones al interés general, y que pone fin al "principio de precaución" vigente en Europa que regula, entre otras cosas, temas de vital importancia para la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente, como son las medidas preventivas ante la toxicidad de algunas sustancias.

Hace apenas unos días Greenpeace Holanda hizo públicos los documentos secretos del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP) entre Europa y EE.UU en los que se refleja el alcance y consecuencias de las pretensiones empresariales, y que nos dan argumentos sobrados para **exigir que se detengan las negociaciones y se abra el debate antes de que sea demasiado tarde.**

Haciéndonos eco de las palabras de Miguel Angel Soto, portavoz de Greenpeace España, ante la *certeza de que nuestra salud y bienestar están en riesgo, ¿debemos esperar a que el daño esté hecho? ¿Nuestros gobiernos eran sinceros en la Cumbre del Clima de Paris cuando dijeron que harían lo necesario para proteger el planeta y mantener el ascenso de temperatura por debajo de 1,5 grados? La protección ambiental no debe verse como una barrera al comercio, sino como un salvavidas para nuestra salud y la salud de las generaciones futuras*".

Desde el punto de vista de la **protección del medio ambiente y de los derechos de los consumidores** los documentos nos dan serios motivos de preocupación porque en ellos no se mencionan la regla de Excepciones Generales, que permite a los Estados regular el comercio garantizando la protección de

los seres humanos, la vida animal y vegetal, y la salud, así como la conservación de los recursos naturales no renovables.

Los documentos filtrados no dicen nada sobre la protección del clima. El acuerdo sobre el Clima de París (COP21) recogía la necesidad de mantener el incremento de la temperatura mundial por debajo de 1,5 °C para evitar una crisis climática con efectos desastrosos para miles de millones de personas en todo el mundo. El comercio no debería ser excluido de esta acción en defensa del clima pero las negociaciones van en la dirección contraria dando facilidades a los productos industriales para acceder a los mercados.

También **se refuerza el poder de las grandes corporaciones**, dando al sector empresarial la oportunidad para participar en las primeras fases del proceso de la toma de decisiones.

Mientras a la sociedad civil se le ha impedido la participación en las negociaciones y el acceso a la información, los documentos evidencian que la industria ha sido consultada y ha tenido un papel privilegiado en el proceso. La UE ha contribuido a esta opacidad publicando un informe en el que menciona sólo una vez las aportaciones de los sectores industriales, cuando en los documentos filtrados en repetidas ocasiones se alude a la necesidad de consultar a la industria y mencionan explícitamente sus aportaciones.

Si el TTIP entrara en vigor, municipios, provincias y comunidades autónomas perderían gran parte de sus competencias actuales. Los ayuntamientos, por ejemplo encontrarían serias trabas para aplicar criterios de proximidad y desarrollo sostenible local a las contrataciones públicas; moratorias a nivel local sobre prácticas peligrosas en zonas de alta sensibilidad medioambiental; o para restringir el uso de técnicas que se consideren peligrosas (pesticidas, transgénicos...).

De este modo, las leyes del comercio primarían sobre cualquier otra consideración social, e ignorarían la legislación y acuerdos emanados de las diferentes administraciones. Por ejemplo, acuerdos como los adoptado para declarar "territorios libre de fracking" perderían eficacia, al mismo tiempo que la ciudadanía perdería y las instituciones (Ayuntamientos, diputaciones...) perderían soberanía.

Otro de los aspectos más cuestionados del TTIP son las medidas que contiene para la protección de los inversores, como la resolución de conflictos entre inversores y estados mediante un tribunal especial de arbitraje, que tendría competencias para imponer compensaciones económicas a los Estados en respuesta a demandas de inversores extranjeros, siempre que estos sufran medidas o decisiones judiciales que reduzcan sus beneficios presentes o futuros. Este hecho traería consigo la limitación de las capacidades de las Administraciones Públicas, incluyendo las locales, para adoptar determinadas políticas en las áreas de salud pública, medio ambiente o protección social y laboral, por temor a los enormes gastos y a las posibles indemnizaciones a las que tendrían que hacer frente al ser demandados por las empresas denunciante.

Otro retroceso afectaría a los criterios de sostenibilidad en la contratación pública a los que el Parlamento Europeo ha dado luz verde en una directiva. Frente a los criterios ambientales, sociales y éticos que se han defendido, el TTIP promueve normas de compra pública tendentes a eliminar toda barrera comercial, y contrarias a las iniciativas de relocalización de la economía que apuesten por canales cortos de comercialización. Si el tratado sale adelante, podrían considerarse ilegales las cláusulas para el apoyo de la economía local, evitando que la contratación pública se convierta en una política activa de desarrollo local sostenible.

Por otro lado, los gobiernos regionales dentro de la UE tienen el derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a nivel europeo y que les afecta, así como a las corporaciones locales y comunidades autónomas del territorio español, para que así puedan expresar sus opiniones. Ese derecho hasta el momento se ha vulnerado en las negociaciones del TTIP.

Ante las muchas consecuencias negativas que el TTIP tendrá sobre el bienestar de la población y del entorno en el que viven, las administraciones más cercanas deben ejercer su control e intervenir para frenar lo que trama el TTIP, en beneficio del bien común. Están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y ambientales, y para ello, combatir las prácticas que quiere imponer el TTIP y que son contrarias a la legislación europea. Cabe mencionar a modo de ejemplo la producción de productos químicos y farmacéuticos no testados científicamente; la aceptación de alimentos modificados genéticamente; el consumo de carne de ternera y de cerdo tratados con hormonas; el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio del "fracking".

Creemos que ha llegado el momento de que las Administraciones Públicas promuevan el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego con el TTIP, y que trasladen cuáles serán sus consecuencias.

Por todo ello proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Albacete, para su debate y aprobación si procede, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Declarar a la ciudad de Albacete opuesta al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos como bienes irrenunciables para una mejor redistribución de la riqueza y para garantizar el bien común.
2. Solicitar al Gobierno de España y al de Castilla-La Mancha su apoyo para mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.
- 3.- Solicitar a la Comisión Europea y al Gobierno de España:
 - La suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares, y que defienda la actual política reguladora de la UE y de sus Estados, para no perder competencias en materia de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente, evitando la participación de las ETN en la regulación.
 - Que los tratados que afecten a España y al conjunto de la Unión Europea, no se limiten a objetivos meramente económicos, y concedan la misma importancia a los objetivos sociales y los ambientales.
 - Que exija y garantice la transparencia de las negociaciones, haciendo pública toda la información y promoviendo el debate en la UE y en los respectivos parlamentos nacionales, autonómicos y locales.
4. Dar traslado de esta moción a la Comisión Europea, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla La Mancha y a la Diputación Provincial.

En Albacete, 17 de mayo de 2016.

Fdo.: Victoria Delicado Useros
Portavoz de Ganemos Albacete



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

UNIDAD O SERVICIO: ACTAS

En cumplimiento de lo establecido en el art. 92.b) del Reglamento Orgánico Municipal de 4 de agosto de 2004, relativo a emisión de informe sobre Mociones que se dirijan al Pleno Municipal, el que suscribe formula el siguiente informe circunscrito a los distintos aspectos a los que se refiere dicha Resolución.

A) CONCEJAL O GRUPO PROPONENTE.

Grupo Municipal Ganemos AB con fecha 12 de Mayo de 2016.

B) FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MOCIÓN.

12 de Mayo de 2016

C) PROPUESTA DE LA MOCIÓN.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS AB PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DECLARE "ALBACETE CIUDAD OPUESTA AL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIONES" (TTIP).

D) INFORME.

Se podrán presentar enmiendas a la misma, total y/o parciales con una antelación de 24 horas a la celebración del Pleno en este Secretaría General, a fin de que por este se comunique a los demás grupos políticos y se les de traslado de las mismas. Sin perjuicio de que puedan presentar enmiendas de viva voz en el transcurso del debate. Deberá incluirse en el orden del día **dentro de la parte de daciones de cuentas y mociones del Pleno, según lo dispuesto en el art. 46.1 e) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.**

Albacete, 12 de Mayo de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL,



